



**TRAMITADO**

REF: DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA PARA LICITACION PÚBLICA POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL CIP CRC CSC PUNTA ARENAS, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227

PUNTA ARENAS, 10 NOV. 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980, del Ministerio de Justicia, Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta RA N° 263/11/2020 de fecha 14 de enero de 2020 del SENAME; en la Resolución Exenta RA N° 263/335/2020 de fecha 22 de enero de 2020 del SENAME, y en la Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, es el Organismo del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por misión, contribuir a la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as o en riesgo de serlo, así como a la adecuada responsabilización y reinserción social de adolescentes que hayan infringido la ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.
- 2º Que, mediante la Resolución Exenta N° 212 de fecha 27 de octubre de 2020, del Servicio Nacional de Menores se publicaron las bases administrativas y técnicas, para la licitación pública del servicio de "Mantenimiento y Reparación de Grupo Electrógeno, para el CIP CRC CSC Punta Arenas, del Servicio Nacional de Menores".
- 3º Que, de acuerdo al plan de fechas de la licitación pública ID: 5132-3-LE20, el 09 de noviembre de 2020 cerro el plazo para la recepción de ofertas.
- 4º Que, conforme a lo establecido en de las bases de licitación pública, por este acto corresponde designar a los miembros de la comisión evaluadora de las ofertas que en dicho proceso se presenten, la que estará conformada por: Alex Oyarzun Palavicino, RUT: [REDACTED] Jessica Martic Rain, RUT: [REDACTED] y Octavio Barría, Rut: [REDACTED] todos pertenecientes al CIP CRC CSC Punta Arenas.
- 5º Que, la comisión evaluadora designada, se aviene con lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la Ley N°19.886.

**RESUELVO:**

**1º DESIGNESE**, como miembros que conformarán la comisión evaluadora, para la licitación pública: del servicio de "Mantenimiento y Reparación del Grupo Electrónico, para el CIP CRC CSC Punta Arenas, del Servicio Nacional de Menores":

- Alex Oyarzun Palavicino, RUT: [REDACTED] Jefe Administrativo (s)
- Jessica Martic Rain, RUT: [REDACTED] Encargada de Abastecimiento CIP CRC CSC Punta Arenas.
- Octavio Barría, RUT: [REDACTED] Encargado de Mantenimiento CIP CRC CSC Punta Arenas.

**2º COMUNIQUESE**, la presente Resolución exenta a los funcionarios designados mediante entrega de copia y a los oferentes mediante publicación en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**MARIO MIRANDA BARRERA**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**MMB/AOP.**

**Distribución:**

- Dirección Regional